



**Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva**

**Guía de Practicum
del Grado en
Ciencias de la
Actividad Física y del
Deporte**

| | |
|--|-----------|
| 1.- PRESENTACIÓN | 3 |
| 2.- QUÉ ES EL PRACTICUM..... | 3 |
| 3.- OBJETIVOS DEL PRACTICUM | 5 |
| 4.- ORGANIGRAMA DEL VICEDECANATO: AGENTES IMPLICADOS EN EL PRACTICUM..... | 7 |
| 5.- DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM..... | 7 |
| 6.- EL DESARROLLO DEL PRACTICUM..... | 8 |
| 7.- OBLIGACIONES DEL ALUMNADO EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS.. | 10 |
| 8.- EVALUACIÓN DEL PRACTICUM | 11 |

1. PRESENTACIÓN

Las prácticas externas en los planes de estudio universitarios vienen a reforzar el compromiso con la empleabilidad y a enriquecer la formación de los/as estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura. Así, las asignaturas Practicum I y II de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte pretenden fortalecer la formación profesional del Graduado en esta titulación con experiencias formativas en la realidad de distintos yacimientos de empleo.

2. QUÉ ES EL PRACTICUM.

El Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte contiene en su cuarto curso, segundo semestre, las asignaturas Practicum I y Practicum II de 6 créditos cada una. No obstante, pretenden unos comunes objetivos y promueven la adquisición de las mismas competencias, constituyendo su desarrollo una experiencia práctica curricular externa que acontece sin sucesión de continuidad. Para matricularse y cursar estas asignaturas Prácticas (I y II) el alumnado deberá haber superado, al menos, 150 créditos del Plan de estudios de la titulación.

La experiencia formativa que supone el Practicum en su conjunto permite al alumnado adquirir una serie de Competencias Genéricas y Específicas que a continuación se relacionan.

COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE EN EL PRACTICUM :

COMPETENCIAS GENÉRICAS (G):

G.1. Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que, partiendo de la base de la educación secundaria general, alcance un nivel que incluya conocimientos procedentes de la vanguardia del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

G.3. Reunir e interpretar datos relevantes en el área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (E):

E.1. Identificar y prevenir los riesgos en la práctica de actividad física y deportiva.

E.5. Conocer y comprender los efectos de la práctica de la actividad física sobre aspectos físicos, psicológicos y sociales del ser humano.

E.8. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo en el marco de la actividad física y el deporte.

E.14. Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.

E.17. Aplicar los principios generales y específicos de la observación sistemática de la técnica, estrategia y táctica de los distintos deportes.

E.20. Promover y comprender la importancia de las actividades físicas en el medio natural, como ocupación del tiempo de ocio de forma activa, saludable y potenciando valores ecológicos.

E.21. Conocer, desarrollar y actuar dentro de los cuatro principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

E.25. Comprender y aplicar las herramientas básicas de análisis de datos a las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en sus diferentes manifestaciones.

E.28. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.

E.30. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva-recreativa.

E.33. Desarrollar las técnicas y los recursos corporales expresivos para la mejora de la comunicación interpersonal.

3. OBJETIVOS DEL PRACTICUM

Toda labor educativa es teleológica, es decir, pretende alcanzar unos fines, unas metas. El programa formativo del Practicum pretende conseguir los objetivos que a continuación se relacionan.

OBJETIVOS DEL PRACTICUM :

1. Contrastar y valorar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la Facultad con las necesidades y exigencias profesionales que acontecen en el escenario profesional y laboral, combinando acción y reflexión, consolidando competencias útiles y relevantes que sirvan para gestionar la compleja vida del centro o empresa.

2. Conocer la organización de los IES, centros deportivos, patronatos e instituciones y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento, adaptándose e integrándose en la misma.

3. Participar con iniciativa en la vida académica y laboral de los centros e instituciones como experiencia fundamental de socialización e iniciación profesional.

4. Describir y analizar la práctica del tutor/a profesional de las instituciones, advirtiendo las diferencias metodológicas y evaluadoras de los mismos en el

desarrollo de su labor.

5. Colaborar con el/la profesional tutor/a de prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias del currículo de la etapa de educación secundaria y de la institución.

6. Participar con profesionales del centro e instituciones en la planificación, desarrollo, adaptación y evaluación de procesos de intervención basados en la actividad física y el deporte.

7. Conocer la cultura de convivencia del centro, fomentando la concordia y contribuyendo a la resolución pacífica de problemas de disciplina y conflictos, estimulando y valorando el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal.

8. Reflexionar sobre las prácticas para innovar y mejorar la labor docente, o de intervención del graduado en Ciencias de la actividad física y del deporte, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

9. Averiguar y valorar críticamente la concepción que los profesionales en activo poseen de la profesión docente en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (necesidades formativas, sistemas de acceso, desarrollo profesional, perfil profesionales, cualidades deseables, promoción, consideración social, malestar docente y profesional, perspectivas, deontología, satisfacciones/frustraciones, retos,...), asumiendo que el ejercicio profesional ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales del momento.

4. ORGANIGRAMA DEL VICEDECANATO: AGENTES IMPLICADOS EN EL PRACTICUM.

El Vicedecanato responsable de la gestión y organización de las prácticas curriculares externas de la titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es el El Vicedecanato de Prácticas de los Grados en Educación Infantil, Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Su organigrama está constituido por el Vicedecano de Practicum de las tres titulaciones, un Coordinador de Practicum (I y II) de Educación Infantil, un Coordinador del Practicum I de Ed. Primaria, una Coordinadora de Practicum II de Educación Primaria y un Coordinador de Practicum de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En el caso del Practicum del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, además del Vicedecano y del Coordinador de Practicum, hay más agentes implicados. El Practicum (I y II) posee su propio equipo docente constituido por Profesores/as de la Universidad que actuarán de Tutores/as Académicos o de Supervisores/as del alumnado. A su vez los alumnos/as en cada Centros, institución u organismo de prácticas tendrán, al menos, un/a

Tutor/a externo profesional. Ambas figuras, desde sus respectivos ámbitos, compartirán tareas de seguimiento y evaluación de los estudiantes.

5. DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM.

Cada año académico, fruto de las gestiones del Coordinador de Prácticas y de los acuerdos sobre prácticas curriculares externas establecidos entre la Universidad y distintos organismos, se ofertará al alumnado las plazas disponibles. El proceso de solicitud y adjudicación de centros de prácticas será explicado detalladamente en una sesión preparatoria por parte del Coordinador de Practicum de la titulación.

ENTRE LOS DESTINOS DE PRÁCTICAS MÁS COMUNES ESTÁN:

- INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
- EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO.
- CLUBES DEPORTIVOS CON ENTIDAD.
- FEDERACIONES DEPORTIVAS.
- PATRONATOS MUNICIPALES DE DEPORTE.
- CONCEJALÍAS DE DEPORTES.
- ASOCIACIONES DISCAPACITADOS.
- OTRAS INSTITUCIONES O PROGRAMAS

6. DESARROLLO DEL PRACTICUM.

El desarrollo del Practicum (I y II), que va más allá de las prácticas curriculares externas propiamente dichas, contempla las siguientes Fases.

Fase 1: SESIONES DE PREPARACIÓN: Durante los meses previos a la incorporación del alumnado a los diversos centros e instituciones de prácticas, se realizarán en la Facultad de Ciencias de la Educación de cuatro sesiones destinadas a informar detalladamente al mismo de las características de ambas asignaturas. El contenido que se abordará en las sesiones será:

1.1 Sesiones convocadas y dirigidas por el Coordinador de las Prácticas (dos sesiones)

Sesión 1:

- Presentación de las Prácticas: Sentido de las Prácticas en el Plan de Estudios.
- Estructura Organizativa de las Prácticas. Instituciones y agentes implicados.

- Calendario de las Prácticas
- Adscripción de tutores/as académicos a grupos de alumnos/as.

Sesión 2:

- Oferta de destinos y procedimiento para la elección y adscripción de centro de prácticas.
- Plan de Trabajo para el alumnado de las Prácticas

1.2 Sesiones convocadas y dirigidas por los Tutores/as Académicos (dos sesiones)

Sesión 3: Diseño del trabajo

- Programa adaptado a cada centro o institución de las Prácticas:
- Observación del centro e institución de prácticas.
- Herramientas para la observación y reflexión sobre las Prácticas
- Diseño, desarrollo y evaluación de una intervención
- Directrices para la evaluación de la intervención.

Sesión 4: Evaluación del trabajo

- Directrices para la realización de la Memoria de las Prácticas
- Características de la Memoria y de otros documentos a elaborar.
- Seguimiento del alumnado durante su estancia en los centros e instituciones.

Fase 2: ESTANCIA EN EL CENTRO / INSTITUCIÓN DE PRÁCTICAS: El período de prácticas en los Centros e Instituciones públicas y privadas para el curso 2016-17, será de 8 semanas en el segundo cuatrimestre. Durante la estancia en dichas instituciones el alumnado habrá de integrarse como estudiantes en Prácticas y desarrollar las labores y tareas especificadas en las sesiones preparatorias. Será durante este período cuando el alumnado tratará de adquirir y lograr esencialmente las competencias y objetivos expresados en este Programa o Guía Didáctica como consecuencia de la observación, participación, aprehensión, análisis, valoración y crítica sobre las instituciones y su contexto, sobre los elementos constituyentes de la profesión.

TUTORÍAS DE CONSULTA. El alumnado podrá acudir, en horario de tutoría facilitado por el tutor/a académico, al despacho o sala de trabajo de la Facultad para realizar las consultas que precise o para encuentros formativos complementarios. Debe asistir al menos una vez en el periodo de prácticas.

Fase 3: VISITA A LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE PRÁCTICAS:

Durante el período de prácticas el profesor coordinador de Prácticas de Ciencias de la Actividad Física y del deporte y/o los/as tutores/as Académicos de la misma, podrán realizar visitas a los centros e instituciones de prácticas que estimen necesario -o a aquellos que hayan demandado dicha visita- para interesarse sobre la organización y desarrollo de las Prácticas, conversando con los tutores/as profesionales, equipo directivo y técnicos.

Fase 4: INTERCAMBIO ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS: Durante todo el período de prácticas los agentes implicados (Tutores y coordinador de la Universidad, y Tutores colaboradores de los Centros e Instituciones podrán mantener los contactos necesarios para solventar incidencias e intercambiar impresiones sobre la organización y desarrollo de las Prácticas, para estar coordinados e informados del desarrollo de las prácticas.

Fase 5: JORNADA DE REFLEXIÓN: Esta jornada se llevará a cabo una vez concluida la estancia en los Centros e Instituciones, desarrollándose en la Facultad de Ciencias de la Educación. Cada tutor/a Académico con el alumnado supervisado analizará y reflexionará sobre la experiencia general de las prácticas contemplando los distintos ámbitos de actuación (organización y funcionamiento del centro y la actividad profesional realizada. Se profundizará en la estructura y contenido de la Memoria. Se informará de las salidas y orientaciones profesionales del Graduado en Ciencias de la AF y del Deporte.

7. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS.

El alumnado en prácticas tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el Reglamento de Prácticas Académicas Externas establecida por la Universidad de Huelva.
2. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor/a académico de la Universidad.
3. Mantener contacto con el tutor/a académico de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
4. Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
5. Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
6. Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor/a académico en los plazos máximos fijados.
7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

8. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.

9. Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Huelva y la entidad colaboradora.

10. **Los/as estudiantes mayores de 28 años** estarán cubiertos por la póliza de accidentes suscrita por la Universidad, no obstante, **deberán formalizar un seguro voluntario** para cubrir la enfermedad o infortunio familiar, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo previo al inicio de la práctica.

8. EVALUACIÓN DEL PRACTICUM

En el proceso de evaluación de las competencias que adquiere el alumnado en El Practicum de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, intervienen dos agentes, el Tutor/a Académico de la Universidad (supervisado por el coordinador) y el Tutor/a del centro o institución en la que nos encontremos, contemplando cada uno de ellos determinados criterios y sirviéndose de los correspondientes instrumentos:

1. El **Tutor/a Académico** de la Universidad valorará el trabajo que realiza el alumno/a, mediante un seguimiento en su proceso. La valoración supondrá un máximo de 2 puntos (**20%**) de la evaluación global de las prácticas.

- La asistencia y participación en las reuniones de preparación, seguimiento y reflexión.

- La falta de asistencia y de participación en las sesiones podrá suponer la reducción de esta puntuación.

2. El **tutor/a del centro** o institución, emitirá un informe detallado de la estancia y participación del alumno/a y su implicación en las diferentes tareas encomendadas. La valoración supondrá el **40%** de la evaluación global de las prácticas. Podrá obtenerse hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario tener al menos 2 puntos para superar la materia. Los criterios que barajará el tutor/a del centro o institución, están recogidos en el Modelo de Informe de Evaluación.

3. La **Memoria de prácticas** a entregar por el alumnado una vez finalizado el periodo de prácticas, en la que se recoja las actividades desarrolladas por el alumnado, con un máximo del **40%** de la evaluación global.

- El contenido de las partes constituyentes de la Memoria de Prácticas y de la Documentación Anexa.

Criterios de evaluación:

-Registra los hechos, procesos, observaciones, interpretaciones, valoraciones,

etc. lógica y organizadamente demostrando capacidad de sintetizar y de procesar la información.

-Relaciona el conocimiento adquirido en la Facultad (cultura científica) y la legislación educativa y deportiva entre otras (cultura legislativa) con la práctica que acontece en la centros e instituciones (cultura empírica).

-Describe y reflexiona sobre la organización y funcionamiento del centro o institución, sobre la profesión y sobre el diseño, desarrollo y evaluación del trabajo.

-Expone con originalidad, fundamento y rigor propuestas de mejora sobre la labor realizada en los centros e instituciones y sobre el desarrollo profesional.

-Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...

La valoración de la Memoria y reflexión supondrá el 40% de la evaluación global de las prácticas. Se podrá obtener, por tanto, un máximo de 4 puntos, siendo necesario tener al menos 3 puntos (2+1) para superar la evaluación del tutor/a académico/a y, en consecuencia, la materia.

Si el/la alumno/a ha superado el período de prácticas en el Centro o institución y no ha superado la Memoria y participación en las reuniones de seguimiento y reflexión (o no presentó la Memoria en tiempo y forma determinado), podrá aprobar la asignatura en la convocatoria de septiembre si presenta la Memoria con las mejoras necesarias (y las actividades que pudieran suplir la participación en las sesiones programadas) resultando con valoración favorable.